

EL BANCO DE INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL INAP.

Propuesta de funcionamiento y metodología



29 DE ENERO DE 2016

Ana Isabel Polo Sánchez

Contenido

1.-INTRODUCCIÓN.....	2
2.- DEFINICIÓN DEL BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3
2.1.- Misión.....	3
2.2.- Estructura	3
2.3.- Líneas de investigación	4
3.- METODOLOGÍA	4
3.1.- Buenas Prácticas	4
3.2.- CLASIFICACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS.....	5
3.2.1.- Introducción	5
3.2.2.-Criterios Generales	5
3.2.3.- Criterios específicos	8
3.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES	8
3.3.1.- Fuentes y tipos de fuentes	8
3.3.2.- Proceso de petición de inclusión de fuente en la base de datos de fuentes....	¡Error!
Marcador no definido.	
3.4.- DESARROLLO DEL PROCESO DE BUENAS PRÁCTICAS	10
3.4.1.- Apartados de la Buena Práctica.	10
3.4.2.- Proceso de petición de inclusión de buenas prácticas en la base de datos.	14

1.-INTRODUCCIÓN

El documento que a continuación se presenta contiene la propuesta de organización del Banco de Innovación en las Administraciones Públicas integrado en el Centro de Estudios del INAP, así como el desarrollo metodológico necesario para hacer efectiva la búsqueda pormenorizada de buenas prácticas que pueden ser incluidas en la base de datos. Sin el establecimiento de una lógica previa de información nos situaríamos ante un panorama sin sistematizar que conllevaría una obtención de datos aleatoria y de escasa aplicación a la realidad donde estamos insertos.

La metodología hace referencia a una tipología de *benchmarking* funcional al situarse ante una búsqueda de fuentes de información del mismo sector; en nuestro caso serán otras Administraciones públicas, bien sean del mismo nivel competencial, en la mayoría de los casos, o bien de diferente nivel pero que conlleven un valor añadido que evidencie la conveniencia de reparar en ella.

Hay que tener en cuenta que nos referiremos a buenas prácticas que conformarán una base de datos a la que se podrá acudir para ver cuáles son aquellas acciones más innovadoras en cada área o bien qué se está haciendo en determinadas políticas o actividades públicas. Inicialmente, no se pretende que los casos se pongan en marcha tras su estudio; sólo aquellas áreas interesadas en desarrollar una acción determinada, serán tuteladas, si así lo desearan, en toda la puesta en marcha de la buena práctica y se les ofrecería una extracción de datos mucho más exhaustiva, incluyendo visitas a la entidad de referencia, si fuera estimado preciso.

2.- DEFINICIÓN DEL BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La definición y los objetivos del Banco de Innovación en las Administraciones Públicas nos permitirán desarrollar una configuración adecuada a las necesidades del mismo, pudiendo optimizar los recursos disponibles y maximizar la actividad del Centro.

2.1.- Misión

La misión del Banco de Innovación en las Administraciones Públicas es ser un referente de buen gobierno tanto para Administración del Estado como para el resto de Administraciones en materias de relacionadas con la Administración Pública. Nuestra labor es poner al alcance de las administraciones instrumentos que les permitan conocer aquellas acciones que son líderes por su desempeño excelente en determinadas políticas públicas.

2.2.- Estructura

El Banco de Innovación en las Administraciones Públicas debe ser dinámico y funcional, por ello la estructura debe ser ligera, que le permita adaptarse a los cambios de manera rápida y permita las colaboraciones puntuales con diversos actores que sean un referente en la materia a tratar. Además, debe ir coordinado y enlazado con el resto de las unidades que compongan el Centro de Estudios del INAP.

Se propone coordinar el Banco de Innovación en las Administraciones Públicas con los grupos de investigación. La unión de ambas unidades se realizaría a través de la figura del becario, que participaría en ambos, tanto en las comunidades virtuales, donde actualmente tienen un papel de moderador, como en el Banco de Innovación en las Administraciones Públicas. De esta estructura se puede obtener una múltiple retroalimentación y un enriquecimiento de todas las unidades ya que el Banco de Innovación en las Administraciones Públicas puede dotar tanto a los grupos de investigación como a los investigadores de experiencias exitosas en determinadas materias que se estén estudiando en ese momento a la vez que los grupos pueden aportar experiencias que ellos estén estudiando.

El Banco de Innovación en las Administraciones Públicas estaría compuesto por los becarios del INAP que serían una pieza clave en el funcionamiento del Banco de Innovación en las Administraciones Públicas ya que ellos son el nexo de unión entre los grupos de investigación y el Observatorio de Buenas Prácticas y con su labor se retroalimentaría la actividad tanto del Banco de Innovación en las Administraciones Públicas como de los grupos de investigación. A esta estructura se uniría la figura del coordinador, cuya labor es dotar de unidad al Observatorio, coordinar la actividad de los becarios y gestionar la base de datos. De esta manera el Banco de Innovación en las Administraciones Públicas se puede constituir sin una estructura específica y con personal del propio Instituto, sin perjuicio de las colaboraciones puntuales con centros de referencia que se puedan o se necesiten realizar.

2.3.- Líneas de investigación

Las líneas de investigación del Banco de Innovación en las Administraciones Públicas deben estar relacionadas con las materias competencia del INAP, así como con las necesidades de los centros directivos tanto expresadas como detectadas. Las líneas de investigación prioritarias del BIAP deberán estar alineadas con la planificación estratégica del Instituto y con las líneas de investigación definidas por éste.

3.- METODOLOGÍA

3.1.- Buenas Prácticas

Entendemos como buena práctica las acciones impulsadas por cualquier Gobierno o Administración pública que consigan mejorar una situación dada con resultados satisfactorios para la sociedad.

Las buenas prácticas muestran aquellas acciones más innovadoras en otras Administraciones para mejorar nuestras propias actuaciones.

Tipos:

- Actuaciones que resulten, de manera probada, en cambios de una visión más positiva por parte de los ciudadanos hacia la Administración.
- Modificaciones del diseño original de políticas públicas ya implantadas en la organización.
- Diseño de nuevas políticas públicas.
- Desarrollo de métodos de trabajos más eficaces y eficientes para el trabajo desarrollado en la Administración.
- Actuaciones de nivel organizativo, con resultados probados, que supongan una disminución del esfuerzo realizado por parte de las instancias administrativas a cambio de mayores y mejores resultados para la sociedad.

3.2.- CLASIFICACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS

3.2.1.- Introducción

La clasificación y el establecimiento de criterios son el punto de partida de cualquier desarrollo de una buena práctica. Los criterios son un conjunto de características necesarias que deberán cumplir cada una de las buenas prácticas desde el inicio de la extracción de datos y que, una vez elaborada, describirán y situarán a cada una de ellas en un contexto determinado.

Existen dos tipos de criterios: los generales y los específicos. Los *criterios generales* nos indican un conjunto de características que las prácticas deben cumplir para ser seleccionadas. La determinación de estos criterios es previa a la extracción de la práctica. Los *criterios específicos* nos dan información de la práctica una vez que ésta ha pasado a la base de datos. Nos permiten realizar búsquedas de una forma ordenada. Su determinación es posterior a la extracción de la buena práctica.

3.2.2.-Criterios Generales

Los criterios generales son el punto de partida para escoger una buena práctica. Estos son un conjunto de características necesarias que deben cumplir cada una de las prácticas para ser extraídas. En el momento de extracción de la práctica debe saberse en qué medida ésta

responde a los criterios propuestos por el Banco de Innovación en las Administraciones Públicas.

La clasificación de criterios generales es la siguiente:

- Accesibilidad de la información
- Coste-beneficio
- Adaptabilidad
- Acciones premiadas.

Los criterios responden a los objetivos generales que INAP pretende con la extracción de las Buenas Prácticas. Lo que se procura con el Banco de Innovación en las Administraciones Públicas es:

- Compartir información de políticas públicas innovadoras en las líneas principales de investigación del Centro.
- Aportar a la labor del Gobierno un valor añadido.
- Mejorar la toma de decisiones.
- Adoptar iniciativas que sean innovadoras e impulsoras.

Por ello, la búsqueda de las iniciativas debe guiarse por los criterios antes expuestos, ya que una búsqueda aleatoria y una extracción de los datos no planificada pueden hacer que la información que se recopile no sea la adecuada o la que se demandaba.

3.2.2.1.-Descripción de los criterios generales

Accesibilidad de la información.

Para estar en disposición de alcanzar los objetivos antes descritos la información que pretendemos recopilar debe ser accesible, esto es, que podamos disponer de la información completa si el gobierno decide implementar dichas políticas o bien obtener más información sobre la misma.

Coste-Beneficio.

En muchas ocasiones no es necesario un gran desembolso financiero para producir mejoras en nuestra organización. Lo que buscamos es que la práctica genere el mayor impacto posible con la mínima inversión.

Adaptabilidad

Las posibilidades de éxito en la implantación de una política pública exitosa son mayores cuanto más se parezcan el entorno de las organizaciones. No se pretenderá implantar una política pública que suponga un choque organizacional ya que nos derivará a su fracaso. Por lo tanto, se valorará una organización con un recorrido vital similar, con valores parecidos y con una visión de lo público afín.

Acciones premiadas.

Actualmente existen numerosas organizaciones públicas y privadas acreditadas y con un recorrido sólido que otorgan premios y menciones a las mejores prácticas desarrolladas por alguna Administración. Se valorarán especialmente aquellas buenas prácticas que cuenten con premios o distinciones de alguno de estos organismos.

3.2.2.2.-Puntuación de criterios generales

Cada práctica se puntúa de forma directa. Para ello se utilizará una escala que varía de 1 a 5, siendo:

- 5: la práctica cumple rigurosamente los criterios.
- 4: la práctica cumple en gran medida los criterios.
- 3: Se detectan deficiencias apreciables en la práctica.
- 2: Se detectan deficiencias significativas en la práctica.
- 1: Se detecta un incumplimiento absoluto.

3.2.3.- Criterios específicos

Los criterios específicos también caracterizan una buena práctica. Son un conjunto de términos que identifican los bloques de información y que ofrecen una serie de datos que servirán para seleccionar cada una de ellas.

Los criterios específicos nos permiten una búsqueda rápida y certera de aquellas buenas prácticas que cumplen el criterio de determinemos. Así se podrá solicitar al sistema que nos muestre todas las prácticas que cumplen con el criterio de estar implantadas en un determinado nivel territorial, o que nos muestre aquellas prácticas que cumplen con uno de los criterios.

Los criterios específicos son los siguientes:

- **Nivel territorial**, hace referencia al ámbito territorial de aplicación. Puede ser Europeo- Internacional, Central, Autonómico/regional, Local, Universidades u otros.
- **Tiempo de implantación**, mide el tiempo de implantación de la práctica. A este efecto se considera: Rápida: 1 mes y 1 año; Media: 1 y 2 años; Lenta: 3 y 4 años.
- **Acciones premiadas**, indica si la práctica ha recibido algún premio o algún tipo de mención o accésit. Se clasifica en: Si, no y otros.
- **Buenas Prácticas de América Latina**.

3.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES

3.3.1.- Fuentes y tipos de fuentes

La búsqueda de fuentes fiables es determinante para obtener unas buenas prácticas adecuadas. Estas fuentes constituyen la base de obtención de la investigación con cada una de las buenas prácticas.

Esta información nos ayuda a encontrar buenas prácticas y a situar a éstas en un contexto comparado y complementar la información. Así se podrá determinar en qué situación se encuentran otras organizaciones en la materia de la práctica en la que estamos interesados en buscar la información.

Las fuentes de datos serán de dos tipos:

- Sitios fiables y oficiales de Internet para dotarnos de aquella información que las instituciones hayan volcado en la red.
- Publicaciones, memorias anuales, bases de datos accesibles, estadísticas.

Para que un sitio sea considerado fiable debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que pertenezca a alguna institución pública como:
 - o Gobiernos Centrales.
 - o Gobiernos regionales o autonómicos.
 - o Gobiernos locales y Diputaciones provinciales.
 - o Organismos internacionales (Ej. ONU y sus organizaciones).
 - o Organismos autónomos de las anteriores (ej. INE, INAP).
- Que pertenezcan a organizaciones como:
 - o Partidos políticos.
 - o Sindicatos.
 - o ONG's de reconocido prestigio.
 - o Organizaciones sociales.
 - o Colegios profesionales.
 - o Fundaciones e Institutos de investigación.
 - o Asociaciones empresariales.
 - o Publicaciones especializadas.

3.4.- DESARROLLO DEL PROCESO DE BUENAS PRÁCTICAS

3.4.1.- Apartados de la Buena Práctica.

En este apartado se expondrán las partes de la que consta una ficha de Buena Práctica. Algunos de los apartados son opcionales y otros obligatorios, como los de la identificación de la práctica, ya que sin ellos no se podría obtener el rendimiento necesario al sistema de información. Con todos ellos se trata de saber qué es lo que aporta una iniciativa y cuál es su valor añadido para la toma de decisiones y la puesta en marcha de la acción o política pública correspondiente.

3.4.1.1.- Primer bloque

En esta primera página se contienen los campos que nos permiten internamente clasificar una buena práctica. En este bloque se incluyen los campos de clasificación, nos permite la posterior cumplimentación de los campos de clasificación de la buena práctica en Alfresco, esto incluye nombre de la iniciativa, línea de investigación, palabras clave y resumen. También incluye los criterios generales y específicos y datos de contacto.

3.4.1.2.- Segundo bloque

3.4.1.2.1.- Información inicial.

La información inicial conforma un bloque y aglutinará aquellos datos que son necesarios para identificar rápidamente la iniciativa. Ésta constará de: título de la iniciativa, problema que viene a solventar, solución que plantea a nivel global y coste aproximado.

3.4.1.2.2.- Territorio, público y organización.

En este segundo bloque de datos identificativos quedará constancia del territorio en el que se ha aplicado la iniciativa, del público destinatario y de la organización o entidad administrativa que la ha llevado a cabo.

3.4.1.2.3.- Descripción de la política o programa

En este apartado nos presenta en qué consiste la buena práctica. Se trata de una redacción lo más exhaustiva y breve posible de la política o programa donde aparezcan todas las medidas que se han llevado a cabo para poner en marcha la misma, además de los agentes y actores involucrados.

3.4.1.2.4.- Obstáculos Superados

En este apartado se presentarán de manera específicas aquellas dificultades que la organización ha encontrado en la implementación de la política o programa que estamos analizando y la manera en la que la han resuelto.

3.4.1.2.5.- Impacto

En este apartado hay que reflejar las consecuencias destacables y positivas que han tenido lugar cuando se ha llevado a cabo la buena práctica y que hay que resaltar como algo importante de la puesta en marcha. Hay que hacer notar que las consecuencias pueden ir más allá de la propia iniciativa al haber podido generar otros efectos.

3.4.1.2.6.- Calendario de implantación, referencia temporal.

Es necesario conocer el calendario que ha seguido la implantación de la buena práctica, ya que puede determinar su nivel de implantación y sus consecuencias directas tanto en la sociedad como en la organización de referencia. La referencia temporal, además, informa sobre la situación actual en la que se encuentra el desarrollo de la buena práctica.

3.4.1.2.7.- Documentación de consulta y apoyo.

En este apartado se dispondrá de la documentación necesaria disponible sobre la iniciativa y la que ha servido para llevarla a cabo.

FICHA DE BUENA PRÁCTICA

Fecha:

TÍTULO**CRITERIOS GENERALES:**

Accesibilidad de la Información:

Acciones premiadas

Adaptabilidad

Coste beneficio

Total

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**GRUPO O ÁREA:****RESUMEN****CONTACTO:****CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

Nivel Territorial

Acciones premiadas

Tiempo de implantación

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

SOLUCIÓN GLOBAL:

COSTE APROXIMADO:

TERRITORIO:

PÚBLICO DESTINATARIO:

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

OBSTÁCULOS SUPERADOS :

IMPACTO:

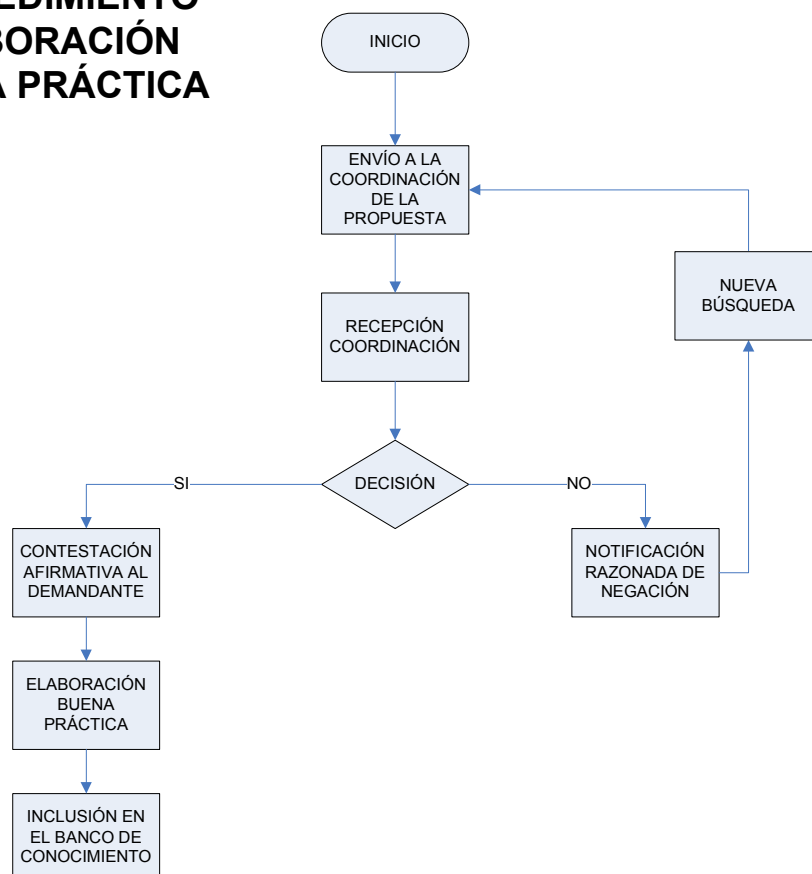
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO

3.4.2.- Proceso de petición de inclusión de buenas prácticas en la base de datos.

El procedimiento de inclusión de una buena práctica en la base de datos es el siguiente:

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN BUENA PRÁCTICA



El proceso consta de las siguientes fases:

- Comienza con el envío de la propuesta de buena práctica por parte del becario a la coordinación del BIAP. En la propuesta se incluye el título de la práctica, entidad que la ha llevado a cabo, descripción de la experiencia y puntuación de los criterios generales.
- Una vez recibida y valorada por la coordinación, ésta toma la decisión de incluirla o no. Si la respuesta es:
 - NO: se envía desde la coordinación una notificación razonada de la negación y se procede a una nueva búsqueda.

- Sí: se envía una respuesta afirmativa desde la coordinación y continuamos el proceso siguiendo los pasos que se indican a continuación.
- Elaboración de la práctica, conforme al modelo presentado en el apartado anterior.

